

Bogotá D.C.

Doctora

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

Gerente General

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB ESP

Correo electrónico: notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Señor

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

Correo electrónico: cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

Referencia: Traslado radicado SDA 2026ER205253 del 15 de septiembre de 2026
Queja anónima

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el ciudadano presentó a través del canal de atención telefónica la siguiente petición:

“ME PERMITO SOLICITAR QUE USTEDES HAGAN VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION POR VERTIMIENTOS INADECUADOS EN LA CASA DIRECCION CRA 74 A # 69 A-60 YA QUE EL SEÑOR TIENE DAÑO EN LA TUBERIA QUE SALE DE LA CASA A CONEXIÓN CON LA TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS GRISES Y ENTONCES ESTAS AGUAS ESTAN DERRAMANDOSE POR TODA LA CRA 74 A – AFECTANDO EN CONTAMINACION A LOS RESIDENTES DEL SECTOR RESIDENCIAL DESDE EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE AGRADECEMOS HACER ALGUNA ACCION PARA ESTA PERSONA; YA QUE AL COMUNICARLE LA PROBLEMÁTICA Y LA AFECTACION DE SALUD AL DUEÑO DE LA CASA EL INFORMO QUE VA A DEMOLER LA CASA PERO COMO VECINOS SABEMOS QUE ESTA GESTION NO ES INMEDIATA POR ESTO SOLICITAMOS SU MAXIMA COLABORACION AQUÍ EN ENGATIVA”.

Le informamos que la Secretaría Distrital de Ambiente no cuenta con la competencia legal para realizar la intervención, revisión técnica de redes domiciliarias de alcantarillado ni actuaciones de control urbano e inspección predial requeridas en la solicitud.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), sustituido por la Ley 1755 de 2015, el cual indica que cuando una autoridad no sea la competente deberá remitir la petición al organismo correspondiente, procedemos a efectuar el TRASLADO POR COMPETENCIA de la solicitud a:

- **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)**, para que, en el marco de sus funciones operativas e inspección de redes de alcantarillado y servicio público sanitario, verifique la afectación informada.
- **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**, para las actuaciones de control urbano, policía e inspección a las que haya lugar dentro de su jurisdicción.

Lo anterior, con el fin de invitarlos a que, en el marco de sus funciones y competencias, puedan adelantar la verificación técnica y el acompañamiento que el caso requiera. Asimismo, desde nuestra entidad quedamos con gusto a su disposición ante cualquier duda o requerimiento adicional para colaborar en lo que esté a nuestro alcance.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es importante la comunicación efectiva con sus respectivos despachos, en pro del cumplimiento de la normativa ambiental vigente; por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración adicional frente al particular, la cual podrá ser comunicada a través del correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co , o radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Autoridad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, en las ventanillas de atención al ciudadano, y en los demás centros de atención disponibles que podrá consultar en la página web www.ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Anexos: Radicado SDA 2026ER205253

Proyectó: FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS

Revisó: ALEJANDRA LIZCANO MEDINA

Aprobó: CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE